

Buenos Aires, 31 de octubre de 1961.-

Visto el presente expediente n° 23.377/61, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la licitación pública n° 171/61, realizada con el objeto de proceder a la reparación y retapizado de juegos de sillones, sillas, etc., ante solicitudes que // fueron formuladas por diversos organismos del Poder Judicial de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que esta contratación directa se encuentra amparada / dentro de la excepción que establece el art. 56, Inciso 3°, Apartado 1) de la Ley de Contabilidad.-

Por ello y de conformidad con lo informado por la Dirección Administrativa y Contable a fojas 73,

RESUELVO:

1º) Contratar directamente -de acuerdo con lo establecido por el Art. 56, Inciso 3°, Apartado 1) de la Ley de Contabilidad-, con la DIRECCION DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, la reparación y retapizado de los muebles a que se refieren los renglones 2 a 14 de la licitación pública n° 171/61, hasta la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 564.500,00.-).-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable // del Poder Judicial de la Nación a transferir -en su oportunidad- a la Dirección de la Industria de la Madera, el importe expresado de

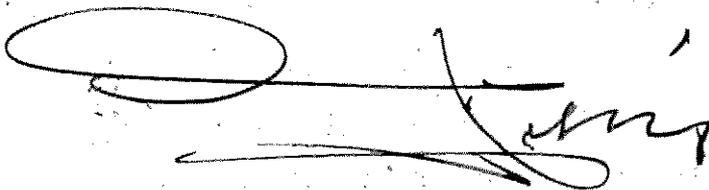
-//-

m\$. 564,500,00.-

3º) Apropiar el presente gasto a la partida 2-1-23-9-562-7-34-262 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1961.-

4º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ES COPIA

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.